



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1092-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2544432

San Marcos, 07 de agosto del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1727-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de julio del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 23 de diciembre del 2019, La inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669, fue viabilizado, por el monto de la inversión **S/. 1,881,402.29 (Un millón ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos dos Con 29/100 soles)**;

Que, con fecha 02 de octubre del 2020, La inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669, fue aprobado mediante: **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0292-2020-COVID-19/GM/MDSM**, cuyo valor total de inversión es de **S/. 1,908,580.76 (Un millón novecientos ocho mil quinientos ochenta con 76/100 soles)**;

Que, con fecha 15 de enero del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 120-2020-MDSM/CS-1** para la contratación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669;

Que, con fecha 12 de febrero del 2021, se suscribe el **Contrato A.S. N° 120-2020-MDSM/CS**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO HUARIPAMPA**, debidamente representada por su gerente el Sr. Elmer Crisanto Medina Rojas por un monto de **S/. 1,702,733.88 (Un millón setecientos dos mil setecientos treinta y tres con 88/100 soles)** con un plazo de ejecución de 120 días;

Que, con fecha 05 de marzo del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2021-MDSM/CS – Primera convocatoria** para la Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669, a **SALINAS FERNADEZ FELISMERO**;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1092-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 24 de marzo del 2021, se suscribe el Contrato A.S. N° 010-2021-MDSM/CS, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669, que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el Sr. SALINAS FERNADEZ FELISMERO por un monto de S/. 112,064.76 (Ciento doce mil sesenta y cuatro con 76/100 soles) con un plazo de 150 días;

Que, con fecha 31 de marzo de 2021, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 05 de abril de 2021, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 14 de mayo de 2021, se suscribe el ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA N° 01 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 10 de junio de 2021, se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 01 de la obra denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 31 de agosto del 2021, se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 15 de octubre del 2021, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0691-2021-COVID-19-GM/MDSM, de fecha 15 de octubre del 2021, dispone designar el comité de recepción de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 25 de octubre del 2021, el comité de recepción de la obra, suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 11 de marzo del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2022-GM/MDSM, se aprueba la Liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669, por el monto total recalculado de S/ 1,888,566.98 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil quinientos sesenta y seis Con 98/100 Soles);

Que, con fecha 16 de enero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0046-2025-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1092-2025-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669, por el monto total recalculado de S/ 111,190.93 (ciento once mil ciento noventa Con 93/100 Soles);

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, Memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 40 suscribe el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 26 de marzo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 465-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 12 de mayo del 2025, se suscribe el MEMORANDUM N° 855-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, memorándum que aprueba la rectificación de especialistas en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669, con fines de liquidación y cierre de inversiones;

Que, con fecha 09 de junio del 2025, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°003657-2025, al consultor VERGARA SANCHEZ YESSICA SILVIA por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669, ejecutada bajo la modalidad de contrata. Que asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), con un plazo de 45 días calendarios;

Que, con fecha 11 de junio del 2025, mediante con CARTA N° 001-2025/YSVS/CONSULTOR/LTF, se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 12 de junio del 2025, mediante CARTA N°1525-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 20 de junio del 2025, mediante CARTA N° 002-2025/YSVS/CONSULTOR-LTF el liquidador realiza la devolución de la documentación prestada del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 20 de junio del 2025, se programa otra visita a campo y se suscribe EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669;

Que, con fecha 24 de junio del 2025, mediante CARTA N° 003-2025/YSVS/CONSULTOR-LTF, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1092-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 25 de junio del 2025, mediante CARTA N°1643-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 26 de junio del 2025, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha de recepción 30 de julio del 2025, mediante CARTA N°081-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/. 2,079,898.75 (Dos millones setenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho Con 75/100 Soles)**, y como valor final del proyecto de **S/. 2,143,103.91 (Dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento tres con 91/100 Soles)**, habiendo montos de pagos pendientes por concepto de recepción y liq. de obra suma alzada el monto de **S/. 7,205.16 (Siete mil doscientos cinco con 16/100 soles)** y pago por concepto de Liquidación técnica financiera el monto de **S/. 56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles)** siendo el monto total pendiente de pago el valor de **S/. 63,205.16 (Son: Sesenta y tres mil doscientos cinco con 16/100 soles)**, asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 31 de julio del 2025, mediante INFORME N°1727-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor VERGARA SANCHEZ YESSICA SILVIA; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/. 2,079,898.75 (Dos millones setenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho Con 75/100 Soles)**.

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	Fase	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S/.)
0000001528	G	10329058439	VALDIVIA PINEDO ROGER WILSON	5577-CSC	14/12/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 2,600.00
0000001528	G	10329058439	VALDIVIA PINEDO ROGER WILSON	5578-CSC	14/12/2020	2.6.8.1.3.1	S/ 29,900.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1092-2025-MDSM/GDUR/G

0000001589	G	10104918528	MAURICIO QUIQUIA ORBAL	1106-CSC	13/04/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 800.00
0000001589	G	10104918528	MAURICIO QUIQUIA ORBAL	1106-CSC	13/04/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 9,200.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 42,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	Fase	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S./)
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	3200-CSC	01/07/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 10,230.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	3201-CSC	01/07/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 85,136.69
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	3202-CSC	01/07/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 160,389.10
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	4285-CSC	26/08/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 81,162.70
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	4285-CSC	22/07/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 14,219.16
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	4285-CSC	22/07/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 3,974.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	4277-CSC	22/07/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 20,085.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	4277-CSC	22/07/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	4277-CSCC	22/07/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 182,051.22
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	5572-CSC	24/08/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 13,603.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	5572-CSC	24/08/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 3,974.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	5572-CSC	24/08/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	5572-CSC	24/08/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 22,503.76
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	7232-CSC	29/09/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 20,216.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	7232-CSC	29/09/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 2,200.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	7232-CSC	29/09/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 300,000.00
0000004588	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	7232-CSC	29/09/2021	2.6.2.2.2.2	S/ 182,989.25
0000002898	G	20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	1744-CSC	07/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 7,433.00
0000002898		20551542794	CORPORACION JRAEL S.A.C.	1744-CSC	07/04/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 178,400.10
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 1,888,566.98

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	Fase	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S./)
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	4594-CSC	03/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,726.00
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	4595-CSC	03/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 5,603.24
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	4594-CSC	03/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 14,390.34
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	5067-CSC	12/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,049.00
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	5067-CSC	12/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 5,603.24
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	5067-CSC	12/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,086.06
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	5566-CSC	24/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 2,202.00
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	5566-CSC	24/08/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 16,148.43

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1092-2025-MDSM/GDUR/G

0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	6516-CSC	13/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,251.00
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	6516-CSC	13/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 23,837.73
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	9847-CSC	26/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 3,251.00
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	9847-CSC	26/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 880.00
0000005897	G	10316321203	SALINAS FERNANDEZ FELISMERO	9847-CSC	26/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 22,957.73
0000019060	G	20601820359	LEADER CONSULT E.I.R.L.	19060.24.81.250 1490	14/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,200.00
0000019060		20601820359	LEADER CONSULT E.I.R.L.	19060.24.81.250 1462	14/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 8,800.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 113,985.77

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTO

SIAF	Fase	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR	MONTO (S./)
0000001517	G	10705236769	SANDOVAL BAZAN ROBERT PABLO	1156-CSC	14/04/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 400.00
0000001517	G	10705236769	SANDOVAL BAZAN ROBERT PABLO	1157-CSC	14/04/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 4,600.00
0000001517	G	10705236769	SANDOVAL BAZAN ROBERT PABLO	1752-CSC	11/05/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 400.00
0000001517	G	10705236769	SANDOVAL BAZAN ROBERT PABLO	1752-CSC	11/05/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 4,600.00
0000002059	G	10400240197	JIMENEZ CHAVEZ JESUS ANGEL	3190-CSC	01/07/2021	2.6.2.2.2.4	S/ 551.00
0000002062	G	10400240197	JIMENEZ CHAVEZ JESUS ANGEL	2181-CSC	30/06/2021	2.6.2.2.2.4	S/ 960.00
0000002131	G	10440383578	NIETO RUBINA STEVEN JHONATAN	3165-CSC	30/06/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 4,000.00
0000002134	G	10439682901	NUÑEZ GAITAN JUAN MARTIN	1681-CSC	06/05/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 3,500.00
0000002135	G	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	1966-CSC	20/05/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 320.00
0000002135	G	20407993544	CONSTRUCTORA BORDA S. R. L.	1966-CSC	20/05/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 2,880.00
0000002136	G	10461470284	MEJIA PALACIOS LORGIO EVARISTO	1710-CSC	07/05/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 3,500.00
0000002138	G	10721346400	GARAY CERNA SOLEDAD ESPERANZA	1687-CSC	06/05/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 1,800.00
0000002139	G	10725686761	BORDA HERRERA ALEXIS JULIAN	1905-CSC	18/05/2021	2.6.2.2.2.5	S/ 2,000.00
0000002302	G	20605921192	DISTRIBUIDORA KYMAX E.I.R.L.	11575-CSC	15/12/2021	2.6.2.2.2.4	S/ 554.60
0000003974	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	5559-CSC	24/08/2021	2.6.2.2.2.4	S/ 4,780.40
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 34,846.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO							S/ 2,079,898.75

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº2473669, asciende a la suma de S/. 2,143,103.91 (Dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento tres con 91/100 Soles). Como se detalla a continuación:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1092-2025-MDSM/GDUR/G

DESCRIPCIÓN	MONTO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,500.00
EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 1,888,566.98
SUPERVISION DE OBRA	S/ 121,190.93
GESTION DE PROYECTOS	S/ 34,846.00
LIQUIDACIÓN	S/ 56,000.00
TOTAL	S/ 2,143,103.91

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2473669, por el monto final del proyecto de **S/. 2,143,103.91 (Dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento tres con 91/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra **DEJA CONSTANCIA** que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerva el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

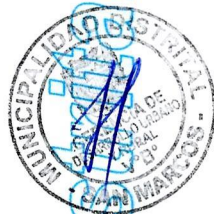
VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -**

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1092-2025-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/YSVS/CONSULTOR-LTF, de fecha 24 de junio del 2025; CARTA N°081-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 30 de julio del 2025; INFORME N°1727-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de julio del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°86795 DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2473669, siendo su costo final S/. 2,143,103.91 (Dos millones ciento cuarenta y tres mil ciento tres con 91/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 42,500.00
01.01	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 32,500.00
01.02	Evaluación de Expediente Técnico	S/ 10,000.00
02	COSTO EJECUCION DE OBRA	S/ 1,888,566.98
02.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 255,755.79
02.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 99,355.86
02.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 502,136.22
02.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 340,080.76
02.05	pago por concepto de valorización N°05	S/ 505,405.25
02.04	pago por concepto de reajuste de precios	S/ 185,833.10
03	COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 121,190.93
03.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 22,719.58
03.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 8,738.30
03.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 18,350.43
03.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 27,088.73
03.05	pago por concepto de valorización N°05	S/ 27,088.73
03.04	pago por concepto de elaboración de liquidación de consultoría de supervisión	S/ 10,000.00
03.10	pago por concepto de recepción y liq. de obra sumaalzada	S/ 7,205.16
04	COSTO POR GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 34,846.00
04.01	pago por concepto de servicio de administrador de contratos de obras públicas	S/ 10,000.00
04.02	pago por concepto de servicio de útiles e impresiones	S/ 1,511.00
04.03	pago por concepto de servicio de asistente técnico	S/ 4,000.00
04.04	pago por concepto de servicio de asistente en saneamiento físico y legal	S/ 3,500.00
04.05	pago por concepto de servicio de alquiler de camioneta	S/ 3,200.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1092-2025-MDSM/GDUR/G

04.06	pago por concepto de servicio de especialista en banco de inversiones	S/ 3,500.00
04.07	pago por concepto de servicio de apoyo administrativo	S/ 1,800.00
04.08	pago por concepto de servicio de conductor	S/ 2,000.00
04.09	pago por concepto de adquisición de papel	S/ 554.60
04.10	pago por concepto de adquisición de petróleo	S/ 4,780.40
05	LIQUIDACION	S/ 56,000.00
05.01	Pago por concepto de especialista en gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00
05.02	Pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00
05.03	Pago por concepto de servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 7,000.00
05.04	Pago por concepto de Elaboración de Liquidación técnica y financiera del proyecto	S/ 25,000.00
05.05	Pago por concepto de gestor administrativo para la transferencia del proyecto	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 2,143,103.91

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARLANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.E. Nº 106206

Archivo
GDUR
Exp:2544432